

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Transcribiendo los nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.

De conformidad con la Orden de 26 de octubre de 1951 sobre nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local,

Esta Dirección General ha acordado efectuar los que se relacionan a continuación:

Secretarías de primera categoría

- Badalona (Barcelona), don Manuel Foix Quer.
- Miranda de Ebro (Burgos), don Manuel Jesús Núñez Ruiz.
- Bémez (Córdoba), don Francisco de Asís López Sánchez.
- Jumilla (Murcia), don José Luis González Berenguer.
- Marín (Pontevedra), don Gustavo Millán Quiñones.
- Salvatierra de Miño (Pontevedra), don Jaime Vilanova Martínez.
- Villacañas (Toledo), don Juan Bautista González Escribano.
- Sagunto (Valencia), don Antonio M. Millán López.

Secretarías de segunda categoría

- Anglés (Gerona), don Jaime Coca Freginals.
- Freila (Granada), don José Oliver Pérez.
- Moraleda de Zafayona (Granada), don Manuel Gómez Romero.
- Orgiva (Granada), don Antonio Navarrete Gallegos.
- Restabal-Melegis y Saleres (Granada), don Bernardo Sella Monerri.
- Escaceña del Campo (Huelva), don Antonio Rodríguez López.
- Barruelo de Santullán (Palencia), don Tomás Rodríguez Presa.
- E. Payo (Salamanca), don Ramón Clavería Araguas.
- Sevilleja de la Jara (Toledo), don Esteban Espinosa Perea.
- Azuara (Zaragoza), don Valeriano Luesma Pina.

Secretarías de tercera categoría

- Campillo de Altobuey (Cuenca), don César Martínez López.
- Creixell y Roda de Bara (Gerona), don José Martori Casals.

Los Gobernadores Civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en los «Boletines Oficiales» de las respectivas provincias para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

De acuerdo con el párrafo séptimo de la mencionada Orden, se advierte a los interesados la obligación de tomar posesión de la plaza adjudicada, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días en caso contrario, y la prohibición de solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a la publicación de los nombramientos.

Las Corporaciones remitirán a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión, dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 24 de marzo de 1954. — El Director general, José García Hernández.

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 26 de marzo.)

(G. C.—1.553)

Diputación Provincial de Madrid

TRIBUNAL DEL CONCURSO OPOSICION A UNA PLAZA DE MEDICO PROFESOR DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL, ESPECIALIDAD DE ESTOMATOLOGIA

Reunido este Tribunal para examinar las solicitudes y documentaciones presentadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo de la base octava de la convocatoria, ha resuelto eliminar, por no reunir las condiciones exigidas en la base cuarta, a don Juan Pedro Moreno Solanilla, y declarar definitivamente admitidos a:

- Don José María Barrios García.
- Don Santiago Forteza Forteza.
- Don Francisco Gallego Serrano.

Se convoca en único llamamiento a todos los señores admitidos para la celebración del sorteo que ha de determinar su orden de actuación, así como para la práctica de todos los ejercicios o pruebas de aptitud, para el día 26 del corriente mes de abril, a las diez de la mañana, en el aula del Instituto provincial de Puericultura e Inclusa de Madrid (O'Donnell, 50).

Lo que, en cumplimiento de lo previsto, se hace público para general conocimiento y especial citación en único llamamiento de todos los señores aspirantes admitidos.

Madrid, 2 de abril de 1954.—El Secretario del Tribunal, Juan J. San Martín. — Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Gregorio Espejel.

(G.—1.941)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de febrero pasado, acordó anunciar concurso público para contratar la construcción y explotación de un mercado en el distrito de Carabanchel, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de pesetas 50.000 en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Abastos, para su propuesta de adjudicación.

El canon mínimo anual que deberá satisfacer el concesionario al Excelentísimo Ayuntamiento será el 5 por 100 del importe de la recaudación que por todos los conceptos obtenga.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 31 de marzo de 1954. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—23.998)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 26 del pasado marzo, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de reconstrucción de los cuarteles de sepulturas de tercera clase, números 31, 32 y 38, del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 3 de abril de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—23.997)

Negociado de Reclutamiento del distrito del Centro

Don Octaviano Alonso de Celis, Teniente Alcalde del distrito del Centro y Presidente de la Comisión de Quintas del mismo.

Hago saber: Que en este distrito se incoa expediente de hijo de abandonada pobre a favor del mozo del reemplazo de 1954 José de la Osa Rico, número 578 de orden de alistamiento, y debiendo acreditarse, como determina el artículo 259 de la ley de Reclutamiento vigente, el paradero del padre del referido mozo, José de la Osa Muñoz, que desapareció de su domicilio hace más de diez años, calle de la Palma, número 39, se ruega a toda persona que tenga noticias de su paradero lo ponga en conocimiento de esta Tenencia de Al-

caldía, sita en la plaza Mayor, número 27, tercero.

Madrid, 2 de abril de 1954.—Octaviano Alonso de Celis.

Ministerio de la Gobernación

**Dirección General de Correos y Tele-
comunicación**

ANUNCIO

Concurso para la adquisición de un solar o edificio aprovechable con destino a los servicios de Correos y Tele-
comunicación en Puebla de Sanabria (Zamora).

Se convoca concurso público para la adquisición por el Estado de un solar o edificio aprovechable en Puebla de Sanabria (Zamora), con destino a la instalación de los servicios de Correos y Tele-
comunicación, admitiéndose las proposiciones en el Registro General de Correos, situado en la 5.ª planta del Palacio de Comunicaciones de Madrid, durante treinta días hábiles, a contar de la fecha siguiente a la de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». La admisión terminará a las trece horas del último día señalado.

Las condiciones particulares del concurso estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones de esta Dirección General, y en las oficinas de Correos de Puebla de Sanabria, en los días laborables y durante las horas de oficina.

Madrid, 25 de marzo de 1954.—El Director general, Luis Rodríguez Miguel.

(G. C.—1.596) (O.—23.979)

**Jefatura de Obras Públicas de
la provincia de Madrid**

EDICTO

Para efectuar el pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Madrid, con motivo de las obras del Plan de Urbanización de la Zona de Influencia de los Nuevos Ministerios, señaladas con los números 29A y 29B del Plano Parcelario, esta Jefatura de Obras Públicas ha señalado la fecha del 20 de abril de 1954, a las doce de la mañana, como día de su pago, que tendrá lugar en la Casa Consistorial, en presencia de la Alcaldía-Presidencia del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia.

Madrid, 2 de abril de 1954.—El Ingeniero segundo Jefe, José Barcala.

Finca 29A, calle Ríos Rosas.—Propietarios interesados: Comunidad de RR. PP. Capuchinos.

Finca 29B, calle Ríos Rosas.—Propietarios interesados: Inmobiliaria «Alcázar».

(G. C.—1.692) (A.—22.039)

MINISTERIO DEL AIRE

ESTADO MAYOR

Servicio de Transmisiones.—Junta Económica Central

Se anuncia concurso para la adquisición de «Repuestos para equipos radio-eléctricos tipo T-1154/R-1155», por importe máximo de 135.250 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura de Transmisiones del Ejército del Aire (Joaquín Costa, 37), a las diez horas del día 7 de mayo de 1954.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica, sita en el lugar mencionado en el párrafo anterior.

El importe de los gastos de publicidad será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 30 de marzo de 1954.—El Secretario de la Junta Económica, Alberto Tarascón Agueda.

Modelo de proposición

Al Sr. Presidente de la Junta Económica del Servicio de Transmisiones del Ejército del Aire.—Madrid.

Don, domiciliado en, en nombre propio (o en representación legal de, enterado de los anuncios publicados para la adquisición por ese Servicio de, y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la adquisición del material mencionado, formula la siguiente oferta, que, de ser aceptada, suministraría ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

(G. C.—1.647) (A.—22.017)

MINISTERIO DEL AIRE

ESTADO MAYOR

Servicio de Transmisiones.—Junta Económica Central

Se anuncia concurso para la adquisición de «20 receptores tipo R-1155 completos y con repuestos», por un importe máximo de 200.000 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura de Transmisiones del Ejército del Aire (Joaquín Costa, 37), a las diez horas del día 5 de mayo de 1954.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica, sita en el lugar mencionado en el párrafo anterior.

El importe de los gastos de publicidad será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 30 de marzo de 1954.—El Secretario de la Junta Económica, Alberto Tarascón Agueda.

Modelo de proposición

Al Sr. Presidente de la Junta Económica del Servicio de Transmisiones del Ejército del Aire.—Madrid.

Don, domiciliado en, en nombre propio (o en representación legal de, enterado de los anuncios publicados para la adquisición por ese Servicio de, y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la adquisición del material mencionado, formula la siguiente oferta, que, de ser aceptada, suministraría ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

(G. C.—1.646) (A.—22.016)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

La Delegación Nacional de Sindicatos ha presentado en esta Confederación instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para construir una presa en el río Manzanares, con destino a un Bañerío Popular, término municipal de El Pardo (Madrid), y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto Ley número 33 de 7 de enero de 1927, he acordado su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Confederación, y en la Alcaldía de El Pardo, las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos.

NOTA-EXTRACTO

Las obras que comprende este proyecto son: presa, puente, muros de sostenimiento, aliviadero de superficie y obras accesorias.

La presa se situará en el río Manzanares, a 981 metros aguas abajo de la presa de la Playa de Madrid, y a unos 280 metros aguas arriba del puente de San Fernando.

La presa está constituida por pilares de un metro de ancho, separados entre ejes de seis metros, con ranuras para nueve compuertas apoyados sobre un zampeado de vigas y losas de hormigón armado que, a su vez, descansan sobre pilotes.

La cota de la cara superior de este zampeado está a 7,88 metros por debajo de la rasante del firme en el puente viejo de San Fernando, en el eje del río. Sobre los pilares se apoya un tablero de puente de 4,10 metros de ancho, y la altura de compuerta, que es la de embalse, es de 2,50 metros.

En la margen izquierda existe un vano de 80 centímetros, por donde desagua el aliviadero de superficie.

La cola del embalse producido por esta presa llega hasta el umbral de la presa de la Playa de Madrid, quedándose el nivel de las aguas 10 centímetros más abajo que dicho umbral.

Tanto aguas arriba como aguas abajo es necesario excavar el cauce del río para emplazar los muros de sostenimiento necesarios, tanto en las márgenes como en los estribos de la presa.

Las obras se proyectan en terrenos de dominio público, cuya ocupación se solicita, y en terrenos propiedad del Patrimonio Nacional. (A. 30-D).

Madrid, 27 de marzo de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—1.619) (O.—23.983)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Expropiaciones

TERMINO MUNICIPAL DE GARGANTILLA DEL LOZOYA Y SU ANEJO PINILLA DE BUITRAGO

En virtud de las atribuciones que confiere a esta Dirección la Ley de 20 de mayo de 1932, he resuelto fijar el día 12 del actual, a las once y media de la mañana, para verificar el pago de las fincas señaladas con los números 60 y 83 en el expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública, incoado por el Canal de Isabel II, para la construcción del Embalse de Riosequillo, en el término municipal de Gargantilla del Lozoya y su anejo Pinilla de Buitrago, propiedad de los herederos de don Francisco Fernández Flórez y doña María González Sigüero, respectivamente.

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento dictado para la ejecución de la vigente ley de Expropiación Forzosa, para conocimiento de los interesados en el cobro, previniéndoles que el pago se verificará en el Salón de Actos de la citada Alcaldía, donde deberán de personarse provistos de la documentación acreditativa de su personalidad y de los títulos de dominio o posesión, no admitiéndose representación ajena si no se acredita por medio de poder debidamente autorizado, y que el pago quedará suspenso para los que no presenten los referidos documentos, ajustándose en lo demás a las prescripciones contenidas en los artículos 62, 63, 64, 65 y 66 del citado Reglamento.

Madrid, 5 de abril de 1954.—El Ingeniero Director, Ramón María Serret.

(G. C.—1.649) (O.—24.001)

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Madrid

Partido judicial de Torrelaguna.—Término municipal de El Berrueco

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos imponible a la riqueza rústica catastrada en dicho término, aprobados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clases: Local, Zona.—Tipos unitarios.

Riego huerta.—Unica, 14.—887 pesetas.

Idem eventual.—Unica, 19.—626.

Prado natural.—1.ª, 10.—274.

Idem id.—2.ª, 13.—178.

Eras.—Unica.—247.

Secano cereal.—1.ª, 8.ª.—247.

Idem id.—2.ª, 12.—129.

Idem id.—3.ª, 16.—58.

Monte público núm. 62 A, «Dehesa Boyal».—Especial.—57.

Erial a pastos.—1.ª, 6.ª.—23.

Idem id.—2.ª, 7.ª.—19.

Contra estas precedentes características y tipos pueden recurrir en plazo de quince días, ante la Jefatura provincial del Catastro de Rústica, los propietarios-contribuyentes o entidades interesados.

Madrid, a 22 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Zabala.

(G. C.—1.518)

Partido judicial de San Martín de Valdeiglesias.—Término municipal de San Martín de Valdeiglesias

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos imponible a la riqueza rústica catastrada en dicho término, aprobados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clases: Local, Zona.—Tipos unitarios.

Riego huerta.—1.ª, 26.—1.661 pesetas.

Idem id.—2.ª, 29.—1.432.

Idem id.—3.ª, 10.—1.134.

Viña.—1.ª, 15.—560.

Idem.—2.ª, 16.—482.

Idem.—3.ª, 18.—364.

Idem.—4.ª, 23.—207.

Viña y olivar.—1.ª, 4.ª.—546.

Idem id.—2.ª, 6.ª.—452.

Idem id.—3.ª, 10.—303.

Idem id.—4.ª, 13.—218.

Eras o ejidos.—Unica.—282.

Secano cereal.—1.ª, 7.ª.—282.

Idem id.—2.ª, 11.—152.

Idem id.—3.ª, 14.—87.

Idem id.—4.ª, 16.—58.

Olivar.—1.ª, 12.—246.

Idem.—2.ª, 13.—218.

Idem.—3.ª, 14.—195.

Idem.—4.ª, 16.—153.

Prado natural.—Unica, 12.—210.

Pinar.—Unica, 12.—137.

Monte bajo.—1.ª, 8.ª.—51.

Idem id.—2.ª, 10.—32.

Monte público núm. 54, «Navahoncil, Tregordo y Valle Lorenzo».—64.

Monte público núm. 55, «Nava Pozas, Fuenfría, Valdeyerno y Valcaliente».—107.

Erial a pastos.—Unica, 8.ª.—16.

Contra estas precedentes características y tipos pueden recurrir en plazo de quince días, ante la Jefatura provincial del Catastro de Rústica, los propietarios-contribuyentes o entidades interesados.

Madrid, a 22 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Zabala.

(G. C.—1.519)

Partido judicial de Torrelaguna.—Término municipal de Braojos

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos imponible a la riqueza rústica catastrada en dicho término, aprobados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clases: Local, Zona.—Tipos unitarios.

Riego eventual cereal.—1.ª, 17.—722 pesetas.

Idem id. id.—2.ª, 19.—626.

Idem id. id.—3.ª, 27.—409.

Idem id. id.—4.ª.—247.

Secano prado.—1.ª, 10.—274.

Idem id.—2.ª, 13.—178.

Idem id.—3.ª, 15.—122.

Idem id.—4.ª, 16.—99.

Eras.—Unica.—129.
 Secano cereal.—1.^a, 12.—129.
 Idem id.—2.^a, 14.—87.
 Idem id.—3.^a, 16.—58.
 Idem id.—4.^a, 17.—46.
 Monte bajo.—Unica, 10.—32.
 Monte público núm. 64, «Dehesa Boyal».—Especial.—49.
 Monte público núm. 65, «El Ejido».—Especial.—80.
 Monte público «Ciguñuela de Perímetro de Braojos».—Especial.—Exento.
 Erial a pastos.—1.^a, 5.^a—27.
 Idem id.—2.^a, 7.^a—19.
 Idem id.—3.^a, 9.^a—12.
 Vivero.—Unica.

Contra estas precedentes características y tipos pueden recurrir en plazo de quince días, ante la Jefatura provincial del Catastro de Rústica, los propietarios-contribuyentes o entidades interesados.

Madrid, a 22 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Zabala.

(G. C.—1.516)

Partido judicial de Torrelaguna.—Término municipal de Canencia

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos imposables a la riqueza rústica catastrada en dicho término, aprobados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clases: Local, Zona.—Tipos unitarios.

Riego huerta frutales.—Unica, 28.—1.508 pesetas.
 Riego constante huerta.—Unica, 29.—1.432.

Idem id. cereal.—1.^a, 11.—1.052.
 Idem id. id.—2.^a, 15.—832.
 Idem id. id.—3.^a, 19.—626.
 Idem eventual cereal.—1.^a, 17.—722.
 Idem id. id.—2.^a, 22.—530.
 Idem id. id.—3.^a, 27.—409.
 Idem prado.—1.^a, 3.^a—541.
 Idem id.—2.^a, 5.^a—465.
 Idem id.—3.^a, 7.^a—385.
 Idem eventual prado.—1.^a, 5.^a—465.
 Idem id. id.—2.^a, 9.^a—305.
 Idem id. id.—3.^a, 11.—242.
 Secano prado.—1.^a, 11.—242.
 Idem id.—2.^a, 12.—210.
 Idem id.—3.^a, 13.—178.
 Idem cereal.—1.^a, 10.—182.
 Idem id.—2.^a, 12.—129.
 Idem id.—3.^a, 16.—58.
 Monte bajo carbonero.—Unica, 9.^a—41.

Monte bajo leñas y pastos.—Unica, 9.^a—41.

Monte público núm. 1 B, «Perímetro de Canencia».—Especial.—19.

Monte público núm. 75, «Cañadellas y Cañizuelas de Garganta de los Montes».—Especial.—104.

Monte público núm. 73, «La Solana y otros».—Especial.—65.

Erial a pastos.—Unica, 6.^a—23.

Contra estas precedentes características y tipos pueden recurrir en plazo de quince días, ante la Jefatura provincial del Catastro de Rústica, los propietarios-contribuyentes o entidades interesados.

Madrid, a 22 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Zabala.

(G. C.—1.517)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo núm. 6, de las de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el núm. 45, de 1952, en reclamación sobre diferencias de salarios y otros conceptos, contra la empresa «Canópolis Hispania», he acordado en providencia dictada sacar a pública subasta los bienes que se encuentran embargados, señalándose para la celebración y remate de la misma el día 23 de abril, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de esta Magistratura, y a cuyo fin

se expide el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de la Magistratura; advirtiéndose a los licitadores que por ser segunda subasta se verificará con el 25 por 100 de rebaja, y que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa de la Secretaría, el importe del 10 por 100 de la tasación.

Bienes que se subastan

Once jaulas de alambradas enrejado metálico de 50/16, dispuestas en sección continua, con doce separaciones o tabiques medianeros, cada uno de ellos de seis metros de largo por dos de alto, divididos en tres secciones de dos metros de largo por dos de alto cada una de ellas y montada dicha malla metálica sobre bastidores de chapa de hierro; además de los once frentes de las citadas jaulas, tiene una puerta de acceso a las jaulas, con su correspondiente cerradura. Todo ello se halla adherido por su parte inferior a un zócalo de ladrillo o fábrica y por la parte de fondo y frente a la puerta a las casetas de los perros, también de ladrillos. Todo ello tasado en la suma de 5.000 pesetas.

Importa la expresada tasación de los bienes que se subastan la suma de cinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a 15 de marzo de 1954.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(C.—9.215)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la núm. 6, de las de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 878, de 1952, en reclamación de salarios, a instancias de Faustina Bellisco Hernández, contra Jerónimo del Río, en providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados al expresado demandado, señalándose para la celebración y remate de dichos bienes, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, el día 23 del próximo mes de abril, a las doce de su mañana, y a cuyo fin se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura, y advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa de la Secretaría, el importe del 10 por 100 de la tasación de los bienes, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y cuyos bienes se encuentran depositados en Amazonas, núm. 4, en poder del depositario nombrado al efecto, don Gregorio Martín Santamaría.

Bienes que se subastan

Ciento treinta y cinco cajas de licores: Anís de diferentes marcas, Jerez Quina, manzanillas, Oporto, coñac, etcétera, valoradas en la cantidad de pesetas 38.844.

Dado en Madrid, a 25 de marzo de 1954.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(C.—9.216)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO
 El señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se sigue contra don Leovino Sarmentera Sancho para la exacción de una multa de 5.000 pesetas impuesta por la Fiscalía Provincial de

Tasas de Madrid, ha acordado sacar a pública subasta, por el precio y condiciones que a continuación se expresan:

Una balanza para pesar, marca «Berkelel», para diez kilogramos de fuerza; otra balanza, marca «Magriña», para cinco kilos de fuerza, y un molino para picar carne.

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día doce de abril próximo, y hora de las doce de la mañana, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera

Salen a subasta por primera vez y en quiebra por la cantidad de seis mil quinientas pesetas, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio.

Segunda

Para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en Santa Isabel, número diecisiete, carnicería, siendo su depositario el propio interesado.

Dado en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José de Molinuevo. El Juez de primera instancia, Decano, Miguel Granados.

(C.—9.214)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se sigue contra don Raimundo Dompablo Alvarez, para la exacción de una multa de mil pesetas impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas, ha acordado sacar a pública subasta, por el precio y condiciones que a continuación se expresan, los siguientes bienes muebles:

Una caja registradora, marca «National», número 444364; una báscula, marca «Parra», sin número, y un mostrador de mármol blanco y jaspeado, de dos metros de largo por uno y medio de alto por uno de ancho.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diecinueve de abril próximo, y hora de las doce de la mañana, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera

Salen a subasta por primera vez y por el precio de su tasación, o sea por la cantidad de dos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de esa tasación.

Segunda

Para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado, los licitadores, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en el establecimiento de lechería sito en la calle de Embajadores, número cincuenta y ocho, siendo su depositario el propio apremiado.

Dado en Madrid, a veintitres de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José de Molinuevo. El Juez de primera instancia, Decano, Miguel Granados.

(C.—9.213)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, dictada en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Banco Hispano de Edificación, contra don Luis Fernández Sáinz y don

Luis Fernández Fernández, en reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta las siguientes fincas:

I.—Una casa habitación en el barrio de Pumarverde, señalada con el número veintiséis de gobierno, compuesta de suelo, piso y cesván; mide cincuenta y ocho metros cuadrados. Linda: al Este, huerta de herederos de Ventura San Pedro; Oeste, otro de esta pertenencia; Sur, otro de Nicasio Gutiérrez, y Norte, por donde tiene su entrada, vía pública.

II.—Una tierra en el sitio del Prado de la Torre, con un lindón a prado, de cabida cinco carros, o sean ocho áreas noventa y cinco centiáreas. Linda: al Este, otra de herederos de Ventura San Pedro; Oeste, otra de Teresa García; Sur, otra de Nicasio Ruiz, y Norte, otra de Eulogio García.

III.—Un prado en la Mies de las Conchas, sitio de la Castañerona, de cinco carros y cuarto, o sean nueve áreas cuarenta centiáreas. Linda: al Este, prado de Manuel Vallina; Oeste, otro de Engracia Sánchez; Sur, otro de Angel Olavarrieta, y Norte, otro de herederos de Ventura Sampedro.

IV.—Otro prado en la Mies de Hoyos. Mide ocho carros y veinte metros, o sean catorce áreas cincuenta y dos centiáreas. Linda: al Este y Norte, herederos de Domingo Ruiz; Oeste, Manuel Fernández, y Sur, herederos de Rafael Sánchez.

V.—Un prado en la pradera de Juracabo. Mide cuatro y medio carros, o sean nueve áreas treinta y cinco centiáreas. Linda: al Este y Norte, otro de Ramona Gutiérrez; Sur, otro de José Visoqui, y Oeste, otra de herederos de Eustaquio Fernández de la Reguera.

VI.—Otro prado en el barrio de Pumarverde, cerrado sobre sí. Mide tres carros, o sean cinco áreas treinta y siete centiáreas. Linda: al Este, carretera vecinal; Oeste, helguero de herederos de Eusebio Bajuelo; Sur, otro helguero de esta pertenencia, y Norte, prado de Teresa García.

Dichas fincas se encuentran situadas en término de Udiás, provincia de Santander.

La expresada subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día cuatro de mayo próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta: en cuanto a la primera finca, el de ocho mil ciento cuarenta y una pesetas; la segunda, el de seiscientos noventa y siete pesetas ochenta céntimos; la tercera, seiscientos noventa y siete pesetas ochenta céntimos; la cuarta, mil ciento dieciséis pesetas cuarenta y ocho céntimos; la quinta, quinientas cincuenta y ocho pesetas veinticuatro céntimos, y la sexta, por el de cuatrocientas dieciocho pesetas sesenta y ocho céntimos.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de las expresadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Se-

cretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín Laborda.

(A.—22.036)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Juan Herrera Reyes, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Serrano Serrano, en nombre de doña Aurea Rosas Jiménez, contra don Lucio Martín Pérez, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, intereses, gastos y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

En Pozuelo de Alarcón.—Una casa, hoy derruida en parte, en dicha villa de Pozuelo de Alarcón, en la plaza de la Libertad, hoy de José Antonio Primo de Rivera, y calle de las Pozas, hoy de Julia Díaz, número dos antiguo, que mide una superficie de ochenta y un metros cuarenta y ocho decímetros, equivalentes a mil cincuenta pies, todos cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, o Saliente, con la plaza de la Libertad, hoy de José Antonio Primo de Rivera; al Mediodía, o frente, por donde tiene la puerta de entrada, con la calle de las Pozas, hoy de Julia Díaz; al Poniente, o izquierda, herederos de Andrés Pérez, y por el testero, o Norte, herederos de Alvaro Martín, antes de Galo Martín.

Para cuyo remate se ha señalado el día cuatro de mayo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de treinta mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el subastadero público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario, José María López Orozco. El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(A.—22.040)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número veintiuno, de Madrid, en los autos ejecutivos promovidos por «Loewe Hermanos», Sociedad Anónima Comercial, contra don Carmelo Duque Fernández de Pinedo, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez,

Una radiogramola tocadiscos, marca «Invicta».

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del Ge-

neral Castaños, de Madrid, el día veintiuno de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la referida subasta la cantidad de cuatro mil ochocientas setenta y cinco pesetas, que resulta después de deducir el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad, y pudiendo hacerse el remate a calidad de oeder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de la expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

La radiogramola que se subasta se encuentra en poder del demandado, señor Duque, en concepto de depósito, domiciliado en la calle de Alcalá, número noventa y siete, pudiendo ser examinada por los licitadores.

Dado en Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—22.039)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en la pieza separada sobre situación personal del procesado en causa número 445, de 1941, por hurto, Jorge de Toro Sainer, de veintinueve años de edad, casado, mecánico, hijo de Emilio y de Ana María, natural de Guarromán (Jaén), vecino de Chamartín de la Rosa, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dejando sin efecto la requisitoria que se publicó en dicho periódico de fecha 6 de julio de 1948, con el número B.-2.338, llamando a dicho procesado, en virtud de haber sido habido.

(G. C.—1.440) (B.—1.441)

LORCA

Romero Minero (Cesáreo), de cincuenta y tres años, casado, hijo de Juan José y de María, natural de Alange (Badajoz), domiciliado últimamente en Madrid, Monte Oiz, 37, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Lorca dentro del término de diez días, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo, ser ingresado en la cárcel, recibirle declaración indagatoria y practicar las demás diligencias conducentes, en causa número 28, de 1954, sobre hurto.

(G. C.—1.443) (B.—1.438)

BILBAO

Agustín Julián Gómez González, de cincuenta y seis años, hijo de Juan y de Demetria, de estado casado, natural de Teixeira, provincia de Orense, con instrucción y con antecedentes, a disposición de este Juzgado Especial, y domiciliado últimamente en Madrid,

Izajalberdi, 15, bajo (Puente de Toledo), y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en término de diez días en el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Bilbao, con el fin de determinar su responsabilidad, según lo acordado por el Juez Especial en expediente número 34, de 1953.

(G. C.—1.451) (B.—1.431)

ZARAGOZA

Martínez Alvarez (Julián), de cuarenta y nueve años de edad, hijo de Marcelino y de Josefa, natural de Madrid, por la presente se deja sin efecto las requisitorias publicadas en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de Madrid, así como las órdenes a la Dirección General de Seguridad para su busca y captura, en expediente de peligrosidad número 161, de 1949, seguido en el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza, por haber sido habido.

(G. C.—1.346) (B.—1.323)

ASTUDILLO

En virtud de lo acordado en la pieza de situación dimanante del sumario número 34, del año 1946, instruida en este Juzgado por el delito de homicidio y lesiones, contra Antonio Jiménez Borja, conocido también por Arturo y Rafael, y otros, se ha acordado por el señor don Emilio Cepeda Carranza, Juez comarcal en funciones de Juez de instrucción de esta villa de Astudillo y su partido, a tenor de lo dispuesto por la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Palencia, respectivamente, para la busca y captura del procesado rebelde antes expresado, de treinta y seis años de edad, hijo de Juan y de Encarnación, casado, natural y vecino de Palencia, tratante.

(G. C.—1.347) (B.—1.324)

ALCALA DE HENARES

Don Adolfo Alonso de Prado Peñarubia, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria de fecha 22 de febrero pasado, expedida en la causa número 48, de 1954, por hurto, llamando a la procesada Eugenia González Hernández, que se insertó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 5 de marzo de 1954, por haber sido hallada dicha procesada.

(G. C.—1.313) (B.—1.284)

García Benjumea (Silverio), de dieciocho años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, hijo de Juan y de Antonia, natural de Sevilla, y vecino de Canillas, calle de Canillas, número 20, procesado en causa que se le instruye con el número 445, de 1953, por el supuesto delito de apropiación indebida, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—1.449) (B.—1.433)

GETAFE

Antonio o Dionisio Fernández Martínez, cuyo último paradero fué en una peluquería sita en el número 37 de la carretera de Toledo, Carabanchel Bajo, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe para notificársele auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por intrusismo, con el número 47, de 1953.

(B.—1.290)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Pedro Aragoneses Alonso, Juez municipal número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de

mi cargo y bajo el número ciento cincuenta y seis de orden, del presente año, se tramita expediente de proceso de cognición a instancia de doña Manuela Díaz Martínez, casada con don Luis Caravantes Muela; doña Concepción Díaz Martínez, casada con don Ramón Lasala, y don Juan y don Luis Díaz Martínez, representados por el Procurador señor García López, contra doña Enriqueta Vázquez Gamo, mayor de edad, soltera, pianista y domiciliada en la Linea de la Concepción, y contra las demás personas desconocidas e inciertas que sean herederas de doña Juliana Gamo Vela, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso segundo derecha, antes principal, de la casa número dieciséis de Abtao, de esta capital, al amparo de los artículos ciento sesenta y ciento sesenta y dos de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Que por resolución de esta fecha ha sido admitida a trámite dicha demanda, mandando emplazar, como se verifica por medio de la presente, a las personas desconocidas e inciertas que sean herederas de doña Juliana Gamo Vela, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se personen en dichos autos en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, piso segundo, con los apercibimientos legales caso de no verificarlo.

Y para que sirva de emplazamiento para las personas desconocidas e inciertas que sean herederas de doña Juliana Gamo Vela, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Saturnino Luque.—El Juez municipal, Pedro Aragoneses Alonso.

(A.—22.035)

CHAMARTIN DE LA ROSA

EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal de Chamartín de la Rosa.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de cognición instado por don Adolfo Sierra Ferreira, en su propio derecho, en contra de los ignorados herederos de doña Victoriana Martín Pastor, o parientes que se crean con derecho a ocupar el cuarto de la casa número treinta y seis de la calle de Wad-Ras, de esta jurisdicción, en ignorado domicilio, y contra doña María del Carmen Díaz, sobre resolución de contrato de dicho cuarto, y habiéndose declarado competente este Juzgado, por medio del presente se les confiere traslado de la demanda y se les notifica la providencia dictada en los mismos, con el fin de que en el término de seis días la contesten en forma si a su derecho convinieren; apercibiéndoles que en caso de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar, haciéndoles saber a los ignorados herederos que las copias simples están en Secretaría a su disposición.

Dado en Chamartín de la Rosa, a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado). El Juez municipal, Bernardino Hernández Blázquez.

(A.—22.037)

PARDO, S. A.

Habiéndose encontrado en nuestro establecimiento una cantidad en metálico, que sin duda alguna pertenece a una persona extranjera, lo hacemos público para que, quien se crea con derecho a ella, se pase por nuestro establecimiento, sito en Espoz y Mina, número 6, Madrid.

(A.—22.024)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02